

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 06 de enero de 2015

Señor(a): Karla María Solís Orellana

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 242 de fecha 05 de enero de 2015, en la cual solicita: información de casas recuperadas de la Colonia San José Las Flores, Tonacatepeque; Analizada la misma:

### Se Resuelve

- I. Admitase la solicitud de información No. 242, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En virtud que la información solicitada forma parte de la Información Oficiosa de la institución, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 numeral decimo de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a los servicios que ofrece la institución, listado de viviendas recuperadas del FSV se encuentra disponible en el sitio web: [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en el portal del gobierno transparente en el enlace siguiente: [http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=178](http://www.fsv.gob.sv/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=178) Puede revisar la información contenida y realizar la búsqueda de listado de viviendas que ofrece el FSV, así mismo en el Call Center 190, para realizar consultas sobre las líneas de créditos e inquietudes que surjan, se anexa guía de requisitos para su consulta.

Por tanto conforme a lo determinado en los Artículos 62, inciso segundo, 74, literal (b) de la Ley de Acceso a La Información Pública, **SE ORIENTA SOBRE LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. NOTIFÍQUESE.**



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.  
Oficial de Información  
[mario.monterrosa@fsv.gob.sv](mailto:mario.monterrosa@fsv.gob.sv)